

## **PwC Tax News**

*Notas sobre actualidad tributaria y otros que pueden incidir en sus actividades y operaciones*

17.11.16 | No. 73

### ***Parámetros que se aplicarán para considerar otros factores de relación con los integrantes que conforman los grupos económicos***

El artículo 5 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno establece la definición de grupos económicos para fines tributarios, otorgando al Servicio de Rentas Internas (SRI) facultades reglamentarias para considerar otros factores de relación entre las partes que conforman los grupos económicos, respecto a la dirección, administración y relación comercial, así como determinar el mecanismo de aplicación de estos criterios.

En atención a lo anterior, el SRI emitió la Resolución N.° NAC-DGERCGC16-000450, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N.° 873 del 31 de octubre de 2016, mediante la cual estableció los parámetros que se aplicarán para considerar otros factores de relación con los integrantes que conforman los grupos económicos, respecto a la dirección, administración y relación comercial. En forma general el SRI podrá considerar en la conformación de los grupos económicos, a los siguientes sujetos:

- a.** Los miembros de directorio, administradores y/o representantes legales de las sociedades nacionales o extranjeras, así como los apoderados generales de sucursales de empresas extranjeras domiciliadas en el Ecuador, integrantes de un grupo económico.
- b.** Las sociedades nacionales o extranjeras en las que uno o varios de sus miembros de directorio, administradores y/o representantes legales, sean integrantes de un grupo económico.
- c.** Las personas naturales o sociedades, nacionales o extranjeras, cuyas relaciones comerciales representen el 25% o más del total de operaciones de un integrante de un grupo económico, sea por la compra de bienes o servicios, o por la venta de bienes o servicios.
- d.** Las personas naturales o sociedades, domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, que presenten cualquier tipo de operación y/o relación directa o indirecta con los integrantes del grupo económico.

Para mayor información puede comunicarse con uno de nuestros socios: José Proaño (jose.proano@ec.pwc.com) en la ciudad de Quito y con César Ortiz (cesar.ortiz@ec.pwc.com) en la ciudad de Guayaquil.

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.

